

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2015-00126-00

Armenia Quindío, doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

En atención al poder especial otorgado por la entidad demandante PERUZZI COLOMBIA S.A.S., se le reconoce personería al Abogado JEAN CARLO CASTRO ROJAS para que actúe en nombre y representación de la parte demandante antes referida.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO

JUEZ

LMGR.
(ARCHIVO 15)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN EL
ESTADO N.º 071 DEL 13 DE MAYO DE 2022
BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00e8517f1a661354ae8c43780244a452639744b46e2feab60cfa220aa056249a**

Documento generado en 12/05/2022 08:42:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>